

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

SOLICITUDES Y PAGOS:

a) El precio y/o reservación de los servicios que componen el tour quedan sujetos a modificaciones sin previo aviso cuando se produzca una alteración en los servicios, modificaciones en los costos o en los tipos de cambio previstos, por causas no imputables a las partes.

b) Todos los importes pagados antes de la confirmación definitiva de los servicios, son percibidos en concepto de reserva y a cuenta del precio. La confirmación definitiva de los servicios y precios respectivos se producirá con la emisión de pasajes y vouchers (ordenes de servicios) y la facturación correspondiente.

c) Las operaciones a crédito, deberán satisfacer los requisitos propios fijados para las mismas. En su defecto el interesado deberá cumplimentar el pago de los saldos en los plazos y condiciones establecidos en la contratación. El incumplimiento en la forma y plazos previstos ocasionará la anulación de la reserva confirmada y la pérdida total de la seña abonada, con más lo abonado hasta la fecha del incumplimiento, sin derecho a reintegro ni reclamo alguno. Respecto a las líneas aéreas, cada operación aérea se regirá por las condiciones especiales de la tarifa, clase y segunda cada compañía aérea.

d) Se informa al cliente que ante la oferta de tarifas económicas, esas tarifas en general, no permiten cambios ni reembolsos y, a criterio exclusivo del prestador, podrían admitir cambios con penalidades y/o diferencias tarifarias o reembolsos con penalidades que no dependen de la voluntad de la Agencia. Estas tarifas cuentan con limitaciones relacionadas con cambios, devoluciones, límite de equipajes, asientos, etc. En el año 2020, en virtud de haberse creado tarifas promocionales denominadas "superflex" o similar, el pasajero reconoce que adquiere dicha tarifa promocional con las condiciones y limitaciones que dispone el transportador u operador o el prestador de servicios.

5) Las cotizaciones de los servicios serán en moneda extranjera cuando los mismos se presten en el exterior (cfr. Res. 7/2002), igual que los vuelos por block off o cupo. Cada pago que se efectúe podrá ser realizado en pesos al tipo de cambio vigente en el horario del día de pago, en plaza Santa Fe, y se aplicaran como pago a cuenta del total cotizado en la moneda extranjera. Todos los pagos correspondientes a servicios cotizados en moneda extranjera, deberán ajustarse a las Resoluciones de AFIP y/o BCRA y/o toda otra norma vigente en materia de extracciones y cambios de divisas extranjeras en oportunidad de efectuarse el pago. Todo reintegro de pagos será efectuado en Pesos, al tipo de cambio Dólar Divisa, comprador, del Banco de la Nación Argentina. Toda percepción impositiva que se realice por parte de la Agencia, deberá ser peticionada ante la AFIP.

DATOS PERSONALES:

El pasajero deberá informar sus datos personales en forma veraz, exacta y vigente. Siendo responsable el pasajero de la veracidad y autenticidad de los mismos.

LOS PRECIOS INCLUYEN:

1) Únicamente los servicios que expresa y específicamente se informen en cada itinerario. No se debe inferir de ellos ningún servicio adicional o conexo. 2) En los casos que se incluyan transporte este se brinda de acuerdo al medio elegido e itinerario. Los tours aéreos programados pueden ser operados en líneas de vuelos regulares, vuelos especiales, no regulares o chárter y de acuerdo a escalas y/o conexiones. 3) En caso de servicios terrestres contratados serán los hoteles mencionados en los itinerarios u otros de igual o mayor categoría, ocupando habitaciones simples, dobles, triples; etc. Según tarifa elegida, con baño privado o a compartir. Régimen de comidas, visitas y excursiones, traslados hasta y desde los aeropuertos, terminales y hoteles, solo cuando así expresa y específicamente se indique en cada programa y con la extensión expresamente indicada. 4) La cantidad prevista de días de alojamiento, teniendo en cuenta que el día de alojamiento hotelero se computa desde las quince horas y finaliza a las doce horas del día siguiente, independientemente de la hora de llegada y de salida y de la utilización completa o fraccionada del mismo, dependiendo de los destinos y servicios contratados. Atento que la legislación hotelera es de índole local, si por motivos inherentes a ella el horario de finalización del alojamiento fuere anterior a las doce horas, las habitaciones podrán ser ocupadas hasta la hora de salida que indique el hotel al hacer el ingreso, y esta compañía no podrá efectuar modificación alguna sobre dicha circunstancia, ni atender situaciones especiales. Pasado el límite horario, el pasajero deberá abonar al hotel la tarifa adicional correspondiente, conforme las que se encuentren vigentes y/o rack rate o tarifa de mostrador que podrá variar respecto de la abonada a la agencia. La duración del tour será indicada en cada caso, tomando como primer día, el de salida y como último incluido el día de salida del destino, independientemente del horario de salida o de llegada en el primer día o en el último.

Servicios de hotelería: en general, los establecimientos hoteleros poseen escasa cantidad de habitaciones con disponibilidad triple; por lo que es corriente que ocurra que las habitaciones triples se conformen con una habitación doble a las que se le agrega una cama adicional de tipo desarmable, lo que podría limitar la comodidad funcional de la misma. Servicios en Estados Unidos de América y México: las habitaciones disponen de dos camas matrimoniales tipo Queen, en las que se permite acomodar de una a cuatro personas a la misma tarifa; por lo que cuando se indica DBLFP, tanto en México como en Estados Unidos de América, se entiende que son habitaciones que albergan hasta a 2 adultos y hasta 2 menores de hasta 12 años, en una misma habitación con dos camas de 2 plazas tipo Queen, todo ello en tanto las medidas sanitarias así lo autoricen y hasta nuevo aviso

Nota 1: LAS CATEGORÍAS DE LOS HOTELES SON LAS OFICIALES OTORGADAS POR LAS AUTORIDADES DEL PAÍS DE DESTINO. Su calificación y criterio es propia de cada país y de carácter administrativo. Razón por la cual LA AGENCIA no asume responsabilidad alguna sobre criterios que rijan ese otorgamiento. Se informa al pasajero que en caso de contratarse habitaciones triples, en la mayoría de los hoteles estas no existen como tales, sino que se agrega una cama adicional y dichas habitaciones son de dimensiones reducidas.

Nota 2: Las tarifas turísticas que imponen los prestadores dependen de variables como promociones estacionales, anticipación de compra, y en caso de las aéreas de restricciones.

En consecuencia pueden variar su costo rápidamente siendo la agencia totalmente ajena a dicha modificación.

SERVICIOS Y RUBROS NO INCLUIDOS:

- a) Extras; bebidas, lavado de ropa, extras en los hoteles, propinas, gastos de comunicaciones o reservas, tasas de embarque, tasas sobre servicios; IVA y otras tasas e impuestos vigentes o que se creen en el futuro y cualquier otro servicio, tasa, etc. que no se encuentre incluido en la orden de servicio emitida por LA AGENCIA.
- b) Peajes, excesos de equipaje; gastos de visado, excursiones opcionales, entradas a parques; aranceles aduaneros y/o migratorios; seguros personales y/o de asistencia ni ningún otro servicio; tasas y /o impuesto que no se encuentre expresamente indicado en la orden de servicio emitida por LA AGENCIA;
- c) Estadías, comidas y gastos adicionales originados y/o derivados por cancelaciones y/o demoras en las salidas o llegadas de los medios de transporte o por razones imprevistas ajenas a LA AGENCIA.
- d) Alimentación en ruta, excepto aquellas que estuviesen expresamente incluidas en los programas.
- e) Gastos e intereses en las contrataciones a crédito.

Esta enumeración es meramente ejemplificativa, pudiendo existir otros servicios o rubros no incluidos. El cliente debe tener presente en todo momento que los únicos rubros incluidos son los indicados en el voucher, sin poder inferir de ellos ninguna otra prestación.

CANCELACIONES - REEMBOLSOS - PLAZOS:

- a) En caso que el pasajero decidiera desistir y/o cancelar el viaje contratado, deberá notificar a LA AGENCIA de manera fehaciente su decisión. La fecha de recepción de la notificación será la establecida como fecha de cancelación.
- b) Si el pasajero que desiste hubiese abonado algún importe a cuenta o en concepto de reserva, y LA AGENCIA hubiese contratado en firme servicios de terceros (excepto el transporte aéreo regular, que se regirá por las condiciones de las respectivas empresas aéreas y chárter aéreo y transporte no regular en bus, que se contempla en el apartado siguiente) el reembolso de los importes abonados por el pasajero, estará sujeto a las condiciones contractuales de las prestatarios de los respectivos servicios. LA AGENCIA podrá descontar de los importes a reembolsar el precio de los gastos incurridos al efectuar las contrataciones con terceros, más una comisión del diez por ciento sobre el costo total de los servicios ya contratados con estos, en concepto de indemnización (art. 21 Dec. 2182/72)
- c) Sin perjuicio de lo contemplado en el apartado anterior, en las operaciones a crédito, además, no habrá reembolso de los importes abonados en concepto de informes, gastos administrativos, sellados e intereses.- Artículo 21, Decreto 2182/72: Cuando se trate de desistimientos que afecten a servicios contratados en firme por LA AGENCIA el reembolso del mismo estará sujeto a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios las empresas respectivas. En caso de que los reembolsos sean efectuados, las agencias tendrán derecho a deducir para sí un 10 % (diez por ciento) de los mismos. Cuando se trate de reembolsos por servicios no utilizados y en caso de no hacerse efectiva la devolución de inmediato, las agencias deberán cursar a las empresas prestatarias de servicios, dentro de los 5 (cinco) días de recibido el reclamo, el pedido de confirmación de los importes solicitados por el viajero.

Deberán así mismo reintegrar las sumas que correspondan dentro de los 10 (diez) días siguientes al recibo de la liquidación respectiva. Las cancelaciones, devoluciones o reembolsos en caso de desistimiento de viajes por motivos inherentes al pasajero, comunicado por escrito, regirán las siguientes penalidades, salvo que el prestador determine otras condiciones respecto del servicio especialmente contratado. Dichas penalidades se aplicaran sobre el valor total del viaje contratado. Cancelaciones comunicadas con 30 o más días de antelación a la fecha de Salida, cargo de 40 % en concepto de penalidad, más gastos; entre 29 y 15 días, cargo de 50 % en concepto de penalidad, más gastos; entre 14 y 5 de antelación a la fecha de salida, cargo de 70 % en concepto de penalidad, más gastos, desde el día 4 hasta la de salida, no se efectuará reintegro alguno. Modificación de fechas comunicadas con 60 o más días de antelación a la fecha de Salida, sin cargo de penalidad, solo deducción de gastos administrativos; entre 59 a 30 días de antelación a la fecha de salida, cargo de 15 % en concepto de penalidad, más gastos; entre 30 a 15 de antelación a la fecha de salida, cargo de 30 % en concepto de penalidad, más gastos, desde el día 14 hasta la de salida, cargo de 30 % en concepto de penalidad, más gastos. El Cambio de Nombre comunicado con hasta 10 días de antelación a la fecha de salida, 10 % de retención en concepto de penalidad, más gastos, entre 9 días de antelación y hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de salida, 30 % de penalidad, más gastos. Una vez comenzado el viaje, los clientes que voluntariamente desistan de utilizar cualquier servicio incluido en el programa no tendrán derecho a exigir devolución por los servicios no utilizados. Reembolsos: Todas las reclamaciones de reembolso deberán ser dirigidas a LA AGENCIA dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la terminación del tour. Nota Importante: Atento el carácter de intermediario de LA AGENCIA, el pasajero debe saber que todo cambio y/o cancelación se regirán por las determinaciones del Proveedor turístico. Sin perjuicio de ello LA AGENCIA asume el compromiso de realizar las gestiones necesarias de presentación y seguimiento pero la decisión final proviene siempre del proveedor. Recuerde que cada proveedor o prestador define las penalidades sin intervención de LA AGENCIA. Las sumas correspondientes a penalidades o los importes dados en concepto de reserva no serán reembolsables y no se compensarán ni aplicarán a ulteriores contrataciones.

Si el pasajero no se presentase para embarcar y/o tomar los servicios establecidos el día, hora y lugar indicados, el pasajero será considerado como "NO SHOW" y perderá el valor total del servicio aéreo, conforme normativa aerocomercial. Asimismo, si no se presentase a tomar servicios terrestres o de hotelería, cualquiera sea el motivo, se aplicarán las condiciones de contratación respectivas. 5) En los casos de cancelaciones producidas por no llegar a formar el grupo mínimo de pasajeros previstos para que la excursión se lleve a cabo, o por cualquier otra causa justificada, los pasajeros inscriptos tendrán únicamente el derecho a la devolución de las sumas pagadas hasta el momento de la comunicación por la agencia. Podrá anularse una excursión, si se configurare alguna de las circunstancias previstas en el Art. 24 del Decreto 2182/72. 6) Los pasajeros que durante el viaje en forma voluntaria desistieren de utilizar algún/uno de los servicios contratados, no tendrán derecho a exigir devolución de suma alguna, ni compensación por los servicios desistidos voluntariamente. 7) Las devoluciones que por cualquier concepto tengan que efectuarse, se harán por intermedio de la agencia vendedora. 8) Para el caso de viajes en los que se contraten servicios marítimos, se aplicarán, además, las condiciones establecidas por el Agente Armador y/o explotador del buque, en todo lo relativo a las condiciones de viaje y penalidades por cancelación.

PRESENTACIÓN AEROPUERTO:

El pasajero deberá hacerse presente al despacho respectivo en el aeropuerto el día previsto y con 2 horas de anticipación a la hora indicada en la documentación de viaje, para vuelos nacionales y para vuelos internacionales deberá ser al menos 3 horas de anticipación. Para su conocimiento los horarios que se reflejan en su ticket corresponden a la hora local del país de escala y/o destino. Los pasajeros podrán requerir a LA AGENCIA su preferencia de asiento en la aeronave. La responsabilidad de LA AGENCIA se limita a informar a la compañía aérea la ubicación solicitada pero no asume responsabilidad si los mismos no coinciden con lo solicitado. Recuerde siempre consultar en destino el horario de su vuelo. REPROGRAMACIONES, DEMORAS Y/O CANCELACIONES DE VUELOS: Por razones ajenas a LA AGENCIA, las compañías aéreas podrían modificar ciertas condiciones de los vuelos como horarios, fechas o itinerarios, podrían demorarlos y/o cancelarlos. LA AGENCIA informara al pasajero de dichas modificaciones, le informará alternativas posibles y solo procederá a confirmar las modificaciones con su previa conformidad. Las compañías aéreas determinan que las tarifas más económicas son aquellas que no permiten cambios, cancelaciones, ni devoluciones y aun cuando lo permitieran dichos cambios o cancelaciones están sujetos a penalidades. Recuerde que el pasaje aéreo es nominativo, personal e intransferible. Si su pasaje posee algún error de nombre la línea aérea podría no dejarlo embarcar. Si Ud. Desea realizar un reclamo puede formalizarlo en www.anac.gov.ar, organismo que fiscaliza y certifica la actividad aeronáutica comercial en la República Argentina.

TRANSPORTE NO REGULAR - CHARTER:

Si la plaza del transporte aéreo/terrestre hubiese sido confirmada al pasajero y este desiste, el importe correspondiente al billete de pasaje no le será reintegrado al pasajero. Si por razones de clima o fuerza mayor, el transportador no pudiera cumplir con los horarios e itinerarios previstos y los pasajeros decidieran cancelar el viaje contratado y totalmente abonado, no tendrán derecho a reclamar el reintegro del precio del pasaje e indemnización alguna. El precio correspondiente a los servicios terrestres (hotelería; pensión; excursiones) serán reintegrados según la modalidad con que operen los prestadores de servicios. Para que esta cláusula sea válida, deberá determinarse en el primer documento entregado al pasajero la calidad del transporte. Toda vez que la agencia y el pasajero ha sido debidamente informado por la Agencia de Viajes de todo el detalle del viaje, y que los prestadores aéreos y/o transportistas pueden por razones de mejor servicio producir alteraciones en los horarios, postergaciones y/o cancelaciones, comodidades y/o equipos utilizados, etc. La Agencia de Viajes no asume responsabilidad alguna, más allá de la debida información, y deja constancia que en el caso de transporte aerocomercial se aplican las normas sobre el contrato de transporte aéreo y sus limitaciones, conforme Convenio de Montreal, Ley 26.451, Res. 1532/98 MEOySP y sus modificatorias, Decreto Nacional 1.470/97; en el caso de transporte terrestre, las normas de del Código Civil y Comercial de la Nación, ley 26.994. Por tal razón de orden legal, cuando el transporte se lleve a cabo por medios aéreos, terrestres, de locomoción, lacustre, fluviales o marítimos, el viajero se somete expresamente a las normas propias de cada contratación, por lo que las indemnizaciones a que hubiere lugar y que pudieren pagar los responsables, serán abonadas a los beneficiarios, interesados o representantes legales directamente, en la moneda, oportunidad y lugar que determine el responsable del servicio, con las limitaciones que en cada caso las normas establezcan. Los aeropuertos están sujetos a condiciones de tráfico, operatividad, clima y condiciones sanitarias; los horarios son aproximados, sin perjuicio de lo cual el pasajero deberá cumplir estrictamente los horarios pautados por las líneas aéreas y/o transportistas en cuanto a su presentación ante los mostradores de embarque. En consecuencia,

el pasajero se notifica expresamente que los horarios de partida y arribo son tentativos y podrían modificarse conforme decisión de la transportadora o de las autoridades aeroportuarias. Por tanto, la Agencia de Viajes está exenta de toda responsabilidad debido a dicha contingencia y sus consecuencias en el desarrollo del itinerario del pasajero. La Agencia de Viajes no es responsable en ningún caso por retrasos, cambios de horarios, o anulaciones de los vuelos, y tampoco de los gastos que dicha situación origine, atento la especialidad de la legislación en materia de transporte aerocomercial. Los pasajeros que no se presenten a embarcar, perderán inexorablemente el monto abonado y la posibilidad de efectuar cambios y/o reclamaciones respecto de las reservas con bloqueos y/o charters. Toda reclamación en virtud de servicios aéreos deberá canalizarse a través de <http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/2/185/tramites/reclamos-quejas> El equipaje permitido en vuelo, es el que permita la tarifa que haya elegido el pasajero y en los circuitos, será de una maleta por pasajero, y estará sujeto a las limitaciones y reglamentaciones en materia de pesos y medidas que impongan los transportistas conforme el medio de transporte utilizado; y en todos los casos, es transportado por cuenta y riesgo de aquél. Se sugiere controlar el peso permitido por las aerolíneas transportadoras, puesto que en caso de utilizar diferentes transportadoras éstos podrían variar el peso permitido a los pasajeros y/o las dimensiones del equipaje permitido tanto en cabina como en bodega, máxime si los vuelos son de diferentes compañías o no se encuentran todos registrados en una misma reserva. En tanto, el pasajero tiene el deber de custodiar su equipaje de mano y/o equipaje no despachado durante todo el tiempo que dure la transportación por no ser responsables las transportadoras, conforme legislación vigente. No se responde por daños en el equipaje, pérdida o deterioro de equipajes. Los vuelos que revistan la condición de "charter" son no reembolsables.

CESION Y TRANSFERENCIA:

El derecho que confiere al cliente, el contrato de servicios turísticos, podrá ser cedido o transferido a otras personas hasta TREINTA días antes de la fecha de salida, siempre que no se oponga a ello las condiciones generales del TRANSPORTADOR o PRESTADORES de servicios en tierra. En los supuestos que varíen las edades de los pasajeros cesionarios (mayores - menores) se ajustará el precio según corresponda. En todos los casos de cesión o transferencia, LA AGENCIA percibirá una comisión del DIEZ POR CIENTO sobre el precio total.-

NO SHOW:

Si el pasajero no se presenta a utilizar su reserva en la fecha y hora convenidas o llega con atraso no tendrá derecho a exigir la devolución total o parcial de lo abonado.

DERECHO DE RETRACTO PARA LAS CONTRATACIONES NO PRESENCIALES O A DISTANCIA

El pasajero podrá ejercer el derecho de retracto. El Art. 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación indica que en los contratos celebrados fuera del establecimiento comercial y a distancia el consumidor tiene el derecho irrenunciable de revocar la aceptación dentro de los diez días computados a partir de la celebración del contrato. Dicho retracto conforme art. 1112 del Código citado debe ser notificada al Proveedor por escrito o medios electrónicos o similares.

Importante: Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, el pasajero debe tener presente que el transporte

Aerocomercial se encuentra regido por un plexo normativo conformado por El Convenio de Montreal de 1999 Ley 26.451; el Código Aeronáutico, Resolución 1532/98 del Ministerio de Obras y Servicios públicos y la normativa de la International Air Transporte Asociación (IATA). Estas normas no contemplan el derecho de retracto y/o arrepentimiento de la compra, por lo que las líneas aéreas se encuentran facultadas para establecer libremente las condiciones de cancelación, lo cual es ajeno a la intermediación de la Agencia.

Ejercido el derecho, se notifica al cliente que los impuestos y tasas que hubieren sido abonados a la AFIP y/o respecto de los cuales la Agencia haya actuado en carácter de agente de percepción, no serán reembolsados a través de la gestión de la Agencia. El reintegro de tales conceptos deberá ser efectuado personalmente ante la AFIP y/o el organismo fiscal que corresponda.

LIMITACIONES AL DERECHO DE PERMANENCIA:

LA AGENCIA y/o los prestadores se reservan el derecho de hacer que abandone el tour y/o los servicios turísticos, en cualquier punto del itinerario, a todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otras razones graves a juicio de la empresa o de los prestadores, puedan provocar peligro o causar molestias a los restantes pasajeros, malogrando de ese modo el normal desarrollo del tour, ello sin derecho de reembolso alguno. En todos los casos, es condición esencial que los pasajeros obren de buena fe, respeto por las personas que componen el grupo y sus bienes y a los guías, todo de acuerdo con estándares de conducta que permitan y faciliten la convivencia grupal en todo momento. Asimismo, el pasajero se obliga a adoptar todas las medidas de seguridad sanitaria que dispongan las autoridades del lugar de destino, los establecimientos hoteleros, las aerolíneas, los transportistas, los restaurantes.

DOCUMENTACIÓN:

Para los viajes al exterior es necesario atender la legislación vigente en cada caso. Es responsabilidad del Cliente informarse fehacientemente y con anticipación suficiente sobre los requisitos que exigen las autoridades migratorias, aduaneras y sanitarias de los respectivos destinos que incluye el tour y de nuestro país. Es responsabilidad exclusiva del pasajero contar con la documentación personal en regla y en estado de conservación, que exijan las autoridades antes mencionadas.

Es obligación inexcusable del pasajero obtener y presentar la documentación en los momentos en que le sea requerida por la autoridad migratoria, policial y/o sanitaria y/o quien correspondiera de acuerdo con el tipo de viaje elegido. El pasajero se obliga, a su cargo, a tramitar el pasaporte sanitario que exigiere el origen, tránsito y/o destino de viaje, en su caso. El pasajero es responsable de informarse adecuadamente sobre la documentación necesaria, visados y vacunas, así como los requisitos migratorios de los países extranjeros. Por haber sido informado el cliente y en razón de su deber de informarse, la Agencia no asume responsabilidad por deficiencias de cualquier naturaleza en la documentación, tramitación y/o falta de visados, errores en la emisión de los documentos personales, vigencia de pasaportes y/u otros documentos de viaje, permisos para viajes con menores etc. En caso de documentación no presentada adecuadamente, visados y/o vacunas que impida al pasajero salir, entrar, permanecer y/o transitar en algún país, se aplican las condiciones establecidas en el apartado "Alternaciones o Modificaciones". Aquellos

pasajeros que no cuenten con documentos de viaje en regla, podrán tramitar su pasaporte y/u otro documento conforme las precisiones que se indican en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/tramitar-el-pasaporte>. En algunos aeropuertos argentinos se pueden tramitar el pasaporte al instante. Consulte: <http://www.mininterior.gov.ar/NuevoPasaporte/al-instante/al-instante.php>. Consulte en el sitio <https://www.cancilleria.gob.ar/es/servicios/documentacion/visas-para-argentinos> para conocer si Ud. requiere visado de ingreso al país de destino. Los pasajeros con ciudadanía extranjera deberán informarse en sus respectivos consulados. En caso de viaje con menores, los pasajeros deberán llevar toda la documentación exigida por la autoridad migratoria. Al respecto, deberá consultar el sitio web: http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexA.php?doc_pais. Se sugiere consultar específicamente los servicios oficiales de información sobre medicina del viajero <http://msal.gob.ar/viajeros> y de la Cancillería Argentina respecto de las medidas y requisitos a tener en cuenta para cada destino. Es responsabilidad del pasajero atender especialmente a las informaciones ofrecidas por el Agente de viajes sobre el destino elegido y sobre los protocolos de seguridad de los establecimientos hoteleros, navieras y compañías aéreas especialmente post-pandemia en tanto las medidas pueden variar sustantivamente de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria en cada país.

Es responsabilidad del pasajero informar debida y correctamente a la Agencia de viajes la totalidad de sus datos personales y de las personas que viajen con él, tanto en cuanto a nombres completos y correctos, nacionalidad, números y tipo de documento requeridos, y demás datos que se le soliciten de acuerdo al destino; deberá informar si los pasaportes están debidamente actualizados y se encuentran en condiciones adecuadas, además de los datos de contacto necesarios y solicitados por las aerolíneas y/o transportadores y/u operadores, por cuestiones de seguridad y conforme las normas internacionales vigentes en materia de PNR. Es obligación del pasajero informar por escrito a la Agencia de viajes sobre necesidades especiales que requiriera tanto en vuelo como en aeropuertos y excursiones. De acuerdo con el destino de viaje elegido, podrían existir sitios, excursiones y/o lugares con dificultad o imposibilidad de acceso para personas con movilidad reducida, razón por la cual podría ocurrir que alguna/s excursión/es no puedan ser brindadas por el operador turístico local por imposibilidad fáctica. Los servicios no prestados por dicha circunstancia no son reembolsables.

Para viajar al exterior de la República Argentina, los menores de 18 años de edad deberán tener autorización expresa, conforme la Ley 26.994 y Disposiciones de la DNM, otorgada por ambos progenitores ante Escribano Público Nacional, con la firma del notario legalizada ante el Colegio de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, inscripto en el Registro de Autorizaciones de Viajes que lleva el Colegio de Escribanos, conforme Disposición 6500/17 DNM. Consulte la Disposición 5082-E/2017 de la DNM. Si el menor viajase con ambos progenitores, además de los documentos de identidad de todo el grupo familiar, también deberán exhibir el original de la libreta de matrimonio o la partida de nacimiento legalizada a fin de la justificación de los vínculos filiatorios. Si el menor viajase con uno solo de los progenitores, ante la autoridad migratoria nacional deberá exhibir la autorización del progenitor que no viaja, otorgada también por ante Escribano Público Nacional, con su firma legalizada. Debido a normas internacionales, todos los documentos de viaje deben tener fotografía del menor a que corresponde el documento de identidad, actualizada. En los casos de permisos de viaje para hacerlo a países de habla inglesa, el permiso de salida de Argentina debe estar traducido por traductor público nacional y su firma debidamente legalizada ante el Colegio de Traductores de la localidad de matriculación del traductor. Los sitios mencionados para obtener información en cada caso son solo sugerencias que podrán modificarse sin previo aviso. El pasajero es responsable de obtener la

información en los organismos oficiales pertinentes. A partir del día 7 de septiembre de 2020, la Dirección Nacional de Migraciones ha dispuesto nuevas condiciones para ingresar y egresar del país, todos los pasajeros y pasajeras deben completar la DDJJ que deben descargar del siguiente enlace: <http://ddjj.migraciones.gob.ar/app>

RECUERDE:

- a) Que la documentación también puede ser requerida en el territorio de países en tránsito, aun cuando no sea necesario salir del aeropuerto.
- b) Los requisitos varían según su nacionalidad, edad y lugar de residencia.
- c) Para viajar a cualquier país extranjero en calidad de turista es necesario poseer un billete y/o ticket de retorno a la Argentina y la estadía máxima no puede superar los 90 días (consultar excepciones en el consulado de destino). Asimismo se advierte que podrían solicitarle fondos suficientes para su manutención, dirección del hospedaje y otros). Todo ello debe ser consultado con el consulado correspondiente.

RESPONSABILIDAD:

- a) LA AGENCIA declara expresamente que actúan como intermediaria en la reserva y contratación de los distintos servicios vinculados e incluidos en el respectivo tour (hoteles, medios de transporte, restaurantes y otros prestadores).
- b) LA AGENCIA no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que acontezcan antes o durante el desarrollo del tour, que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones contratadas. En caso de programas que incluyan transportes, hoteles, excursiones programadas, las mismas podrán ser postergadas, suspendidas o canceladas si no se completa el número mínimo de pasajeros necesario para el normal cumplimiento del tour, teniendo el derecho los pasajeros a que le sea devuelto el total de lo abonado, sin intereses ni indemnización. Si el viaje por razones ajenas a la voluntad de la empresa, sea por caso fortuito o fuerza mayor, o fenómenos climáticos se prolongase más allá de los tiempos fijados, los gastos ocasionados por la prolongación de las estadías (alojamiento, comidas) serán exclusivamente a cargo del pasajero. - c) LA AGENCIA no se responsabiliza por daños en las personas o equipajes, estando ésta a cargo de los respectivos prestadores. d) Cuando el transporte se efectúe en autocares propios o alquilados, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes por carreteras, de la Nación en que se haya matriculado el vehículo.- e) Se deja a salvo que todo viaje queda supeditado a las disposiciones sanitarias y/o migratorias del país de origen y destino de cada viaje en el momento preciso en que deba iniciar o finalizar el viaje. f) Se deja expresa constancia que esta compañía no conforma ningún grupo económico ni tiene asociación alguna con empresas navieras, líneas aéreas, hoteles ni organizadoras de excursiones, concursos, promociones, resorts u otros organizadores de tours, en el país ni en el exterior, como tampoco con la Agencia minorista de viajes que comercialice sus servicios y/o productos. g) Los pasajeros deben obligatoriamente contratar asistencia al viajero acorde con su rango etario y geolocalización del destino elegido. De no hacerlo, se entiende que asumen en forma personal todos los riesgos de cualquier naturaleza que se pudiesen presentar sobre su persona, sus

bienes y/o de terceros. Toda asistencia al viajero, aun la que no se contrate a través de la intermediación de esta agencia de viajes debe amparar la contingencia "pandemia" por asistencia y cancelación o suspensión del viaje. h) Los datos personales contenidos en las reservas de viaje contratadas a través de esta empresa son tratados conforme establece la Ley 25.326 y serán conservados el menor tiempo necesario. Sólo serán divulgados aquellos datos indispensables para concretar las reservas de los servicios elegidos. En materia de datos personales: el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo (cfr. Art. 14, inc. 3° Ley N° 25.326). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o el bloqueo de su nombre de los bancos de datos en los que se hallen sus datos. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.

ALTERACIONES - MODIFICACIONES:

LA AGENCIA se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario y/o servicios que componen el tour, antes o durante la ejecución del mismo. Salvo condición expresa en contrario, los hoteles estipulados podrán ser cambiados por otros de igual o mayor categoría dentro del mismo núcleo urbano, sin cargo extra para el pasajero. Respecto de estas variaciones el pasajero no tendrá derecho a indemnización alguna.- LA AGENCIA podrán anular cualquier tour, cuando se configure alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 del Decreto 2182/72. Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero, por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo, devolución o indemnización alguna.-

EMERGENCIA COVID 19:

República Argentina: **Pasajeros que ingresan**. Atento la pandemia declarada por la OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD) y su diferente impacto en las diferentes regiones geográficas, hacemos saber que en el territorio de la República Argentina se ha declarado la emergencia sanitaria (ley 27.541). En virtud de la normativa vigente existen restricciones ambulatorias y sanitarias, razón por la cual los pasajeros arribados deben realizar una cuarentena de 14 días en el lugar donde las autoridades indiquen, o en su caso en el domicilio y/o hotel contratado. Y en el caso de presentar síntomas deberán comunicarse inmediatamente con la autoridad sanitaria más cercana o llamar al SAME si es la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se obligan a cumplir con todos los protocolos instalados en los lugares de hospedaje. En caso de incumplimiento serán infractores a la ley penal. **Pasajeros que viajan al exterior**. Todos los pasajeros que viajen al exterior deberán tener en cuenta que todos los países aplican protocolos sanitarios y de seguridad distintos. Dichos protocolos van adecuándose según regiones, estaciones y servicios

turísticos. Diferentes países establecen restricciones o periodos de cuarentena, por lo tanto recomendamos consultar los requerimientos y condiciones del país y/o países de destino. Especialmente el cumplimiento del FOMULARIO DE CONTROL SANITARIO (FCS) antes de ingresar. Recomendamos: a) Acudir con suficiente antelación al aeropuerto a fin de evitar aglomeraciones.

b) Solo los viajeros podrán acceder a las terminales aeroportuarias, excepto personal de asistencia.

c) Comprobar la regulación actual y requerimientos de entrada al país de destino.

d) Obtener la tarjeta de embarque en forma previa y descargarla en celular y/o aplicación.

e) Recordar que las tiendas, cafes y restaurante del aeropuerto se encuentran cerradas.

g) Prueba PCR dentro de las 48hs de la fecha de su viaje.

Conserve distanciamiento social (minimo 1,50m). Realice higiene de manos regularmente. Actúe con responsabilidad.

REPROGRAMACIONES COVID 19:

a) TODO PASAJERO QUE VIAJE AL EXTERIOR DEBERÁ CONTRATAR ASISTENCIA AL VIAJERO CON SEGURO DE COVID.

b) ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS DIFERENTES SERVICIOS TURÍSTICOS QUE SE CONTRATEN (TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE, MARÍTIMO O FLUVIAL, AUTOMOTOR, ETC), SERVICIOS DE HOSPEDAJE (HOTELES, HOSTERIAS, ALBERGUES, ETC), EVENTUALMENTE EXCURSIONES Y/O TRASLADOS, PUEDEN SER REPROGRAMADOS Y/O MODIFICADOS Y/O SUSPENDERSE SIN PREVIO AVISO. TODO ELLO FUNDAMENTADO EN LA SEGURIDAD SANITARIA QUE CADA DESTINO IMPONE.

c) DADO EL CARÁCTER DE INTERMEDIARIO DE LA AGENCIA DE VIAJES (LEY 18829 Y LEY 27563 (Artículo 28 Contratación mediante intermediarios). "En el supuesto en que el consumidor haya contratado servicios a través de sujetos comprendidos en el artículo 4° del decreto reglamentario 2.182/1972 de la ley 18.829 que hayan sido cancelados con motivo del COVID-19 podrán reprogramar sus viajes o recibir un voucher para ser utilizado dentro de doce (12) meses desde la finalización de la vigencia de las restricciones ambulatorias y sus prórrogas, por una cuantía igual al reembolso que hubiera correspondido. Transcurrido el período de validez del voucher sin haber sido utilizado, el consumidor podrá solicitar el reembolso completo de cualquier pago realizado.

d) No obstante lo anterior, los sujetos comprendidos en el presente artículo, deberán proceder a efectuar el reembolso a los consumidores y usuarios en el supuesto de que éstos solicitaran la resolución del contrato, siempre que los proveedores de servicios hubieran procedido a la devolución total del importe correspondiente a los mismos. En caso de Turismo Estudiantil, rige una retención del 25 % en concepto de compensación por gastos.

e) Si solo algunos de los proveedores de servicios del viaje efectuaran la devolución o la cuantía devuelta por cada uno de ellos fuera parcial, el consumidor o usuario tendrá derecho al reembolso parcial correspondiente a las devoluciones efectuadas, siendo descontado del importe del voucher entregado. Los sujetos previstos en el presente

artículo procederán a efectuar los reembolsos citados anteriormente en un plazo no superior a sesenta (60) días desde la fecha de solicitud de reembolso o desde aquella en que los proveedores de servicios hubieran procedido a su devolución.

f) Llevar mascarillas suficientes, (sin salida al exterior).

ARTÍCULO 29.- LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTE CAPÍTULO SERÁN VÁLIDAS PARA AQUELLOS VIAJES O SERVICIOS QUE NO HAYAN PODIDO REALIZARSE O PRESTARSE CON MOTIVO DE LAS RESTRICCIONES AMBULATORIAS DICTADAS POR EL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 Y HASTA TANTO DICHAS RESTRICCIONES CONTINÚEN VIGENTES.

RECLAMOS:

En caso de existir reclamos o quejas, las mismas serán recibidas por LA AGENCIA, dentro del plazo de quince días corridos, a contar de la fecha de la finalización del tour.

CLAUSULA DE ARBITRAJE:

Toda cuestión que surja con motivo de la celebración, cumplimiento, incumplimiento, prórroga o rescisión del presente, podrá ser sometida por las partes a la resolución del Servicio Nacional de Arbitraje de Consumo, puntualmente el servicio de Arbitraje Turístico implementado por la Resolución 65/2018. Al respecto ver: <https://www.produccion.gob.ar/tramites/sistema-nacional-de-arbitraje-del-consumo-50052> y/o el Tribunal Arbitral de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo y/o de los Tribunales Arbitrales que funcionen en sus respectivas Asociaciones Regionales en tanto éstos fueren conformados. En caso de sometimiento a dicha jurisdicción, los contratantes se sujetan y dan por aceptadas todas las condiciones establecidas por la Reglamentación del Tribunal Arbitral que les será entregada por éste, oportunamente.

NORMAS DE APLICACIÓN:

El presente contrato y en su caso las prestación de los servicios se regirán exclusivamente por las presentes condiciones generales, por la Ley 18.829, su reglamentación y resoluciones complementarias y por jurisprudencia y doctrina aplicable. "En caso de incumplimiento del operador turístico con el servicio ofrecido y contratado, podrá recurrirse a la Secretaría de Turismo de la Nación y/o a la Dirección de Defensa del Consumidor" "In case of breach of the tourist operator with the offered and contracted service, it will be able to appeal to the Tourism Secretary and/or to the Customer Defense Direction" Secretaría de Turismo: Suipacha 1111 pisos 7, 13, 20 y 21 Te: 4312-5611/15. Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial Ministerio de Economía de la Nación Av. Julio A. Roca 651, piso 4° Sector 4. Ciudad de Buenos Aires Tel.: Gratuito: 0800-666-61518

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN:

El hecho de efectuar el pago del derecho de inscripción o la reserva del viaje, implica por parte tanto de la agencia como del/de los pasajeros el pleno conocimiento y total conformidad con estas Condiciones Generales. Todos los servicios ofrecidos se encuentran sujetos a las modalidades, condiciones de cancelación y/o de devolución que establezcan los operadores turísticos, las compañías aéreas y fundamentalmente las disposiciones sanitarias dispuestas por las autoridades gubernamentales y/o migratorias de cada uno de los destinos, sean interiores o en viajes al exterior, todo ello informado detalladamente previo a la compra en cada oferta en particular. Estas condiciones generales se informan presencialmente y se encuentran publicadas en el sitio web de xxxxxxxxxxxxxxxx, conforme dispone el artículo 4to de la Ley 24.240, modificado por el art. 169 del decreto 27/2018 y Res. 915-E/2017. Las partes se valen de técnicas de la comunicación e información, conforme el art. 1106 CCC, y la instrumentación del contrato de viaje se hará exclusivamente por medios electrónicos, conforme art. 287 CCC. Es parte de los términos de esta contratación que la oferta está sujeta a las correspondientes autorizaciones gubernamentales y/o sanitarias nacionales y/o extranjeras vigentes a la fecha del comienzo o finalización del viaje/estadía. Las aerolíneas/navieras y demás prestadores vinculados a su viaje podrán disponer protocolos que deberán ser necesariamente observados por los pasajeros, los que se informarán previo al inicio de su viaje/estadía. El pasajero deberá estar atento a la información dinámica de las autoridades de los diferentes países destino de su viaje.

TRASLADO DE MENORES DE EDAD:

Si el menor tiene menos de 6 años podrán viajar únicamente acompañado por un representante Legal o Tercero Autorizado. No puede viajar solo bajo ninguna circunstancia, sin excepción.

Los menores de entre 6 y 12 años, inclusive, deberán viajar acompañados por un Representante Legal, Tercero Autorizado o utilizando el servicio de Menor no Acompañado que pueden brindar las empresas.

Los que tienen entre 13 y 17 años podrán viajar acompañados o solos, contando con las autorizaciones requeridas.

MENORES DE 3 AÑOS.

Viajarán sin cargo en las siguientes condiciones: Cada 1 menor deberá viajar acompañado de 2 o más adultos. No tendrá derecho a asiento en el ómnibus ni gozaran de servicios en el hotel y restaurantes. En caso de que los datos del menor no coincidan con los expresados en la solicitud de reservas del tour, el organizador se reserva el derecho de cobrar antes de iniciar el viaje el precio de la excursión elegida para el menor o considerar no efectuada la respectiva reserva

RESERVAS

Deberán ser efectuadas mediante REDEVT o mail informando fecha de salida, programa, cantidad de pasajeros, cantidad de habitaciones y tipo de cama, lugar de ascenso, agencia vendedora y vendedor. La seña confirma la reserva y debe hacerse dentro de las 96 horas, ésta supone la total aceptación de las condiciones generales de la empresa.

IMPORTANTE – COVID 19 – CONTINGENCIAS NO CUBIERTAS

Se informa al pasajero que salvo expresa indicación en contrario, **ningún servicio contratado cubre las contingencias, vicisitudes, daños y perjuicios que se pudieren generar a partir de que el pasajero contraiga la enfermedad de COVID 19, previo, durante o al regreso de su viaje y/o por tener contacto directo con una persona afectada por COVID 19 y/o por restricciones o normativas de orden sanitario.**

El paquete contratado no brinda cobertura de mayores costos que pudieren generarse con motivo de restricciones sanitarias que impidan o demoren la salida o inicio del viaje o el regreso o finalización del viaje, que tengan causa o razón en la afección por parte del pasajero de Covid-19 y/o el contacto directo y/o estrecho del pasajero con una persona contagiada y/o por ser considerado persona sospechosa de padecer el virus y/o por restricciones sanitarias dispuestas por la Nación Argentina y/o el país de destino y/o el país de tránsito, tales como costos de hotelería, internaciones, cambio de pasajes, alimentos, atención médica y farmacéutica, personal auxiliar de cuidado o enfermería, traslados, ambulancias, repatriación de restos mortuorios, etc. ni por cualquier otra contingencia generada, con causa o relacionada con la enfermedad Covid-19. Toda contingencia – las mencionadas y/u otras - que pudieren afectar al pasajero relacionada con el Covid-19, serán a su exclusivo riesgo, costo y cargo.

SEGUROS: A los efectos de dar cobertura a las contingencias enunciadas, cada pasajero podrá contratar los siguientes seguros:

SEGUROS MÉDICOS CON COBERTURA COVID-19: Según la clase o tipo de seguro contratado, eventualmente se brindará cobertura a las siguientes contingencias:

- Atención médica y farmacéutica
- Personal auxiliar de cuidado o enfermería
- Traslados en ambulancias
- Internación
- Repatriación de restos mortuorios

Esta descripción es meramente ejemplificativa, dependiendo la cobertura en extensión, límites de cobertura y contingencias cubiertas, del seguro contratado por el pasajero.

SEGUROS EXTRA COVID-19 (no incluido en nuestros servicios): Según la clase o tipo de seguro contratado de manera adicional, eventualmente se brindará cobertura a las siguientes contingencias:

- Reembolso de gastos de alojamiento y alimentación por prolongación de viaje por diagnóstico positivo de COVID-19
- Diferencia de tarifa o penalidad por viaje de regreso retrasado o anticipado del titular por diagnóstico positivo de COVID-19
- Traslado de un familiar por diagnóstico positivo de COVID-19
- Alojamiento por diagnóstico positivo de COVID-19
- Gastos de hotel por convalecencia y/o cuarentena
- Personal Auxiliar de Cuidado.

Esta descripción es meramente ejemplificativa, dependiendo la cobertura en extensión, límites de cobertura y contingencias cubiertas, del seguro contratado por el pasajero.